

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON \$
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 27 DE OCTUBRE DE 2026

SEÑOR(ES) RUPPEL MARCELO ARIEL 0297-154041054
AONIQUEN 765
C.P.: 9001 - RADA TILLY- CHUBUT -
CHUBUT

ORDEN DE COMPRA N° 564/2026
EXPEDIENTE N° 1.315.732/2025
CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 443/2026
DE FECHA 30 DE JULIO DE 2026
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 3.698/2026
DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2026
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA
CON DOMICILIO EN: 25 DE MAYO 401 1ER. PISO(9000)- COM.RIVADAVIA - CHUBUT
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	2	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, sito en la calle 25 de Mayo N° 401, ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, a partir del 1° de noviembre de 2026 y por el término de doce (12) meses. Superficie: 2.066.07 m2 =====	480.000,00	960.000,00
		Del primer al segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 480.000,00		
A	1	IDEM REGLÓN 1) El tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 480.000,00	480.000,00	480.000,00
2	3	IDEM REGLÓN 1) Del cuarto al sexto mes del contrato Costo mensual: \$ 490.000,00	490.000,00	1.470.000,00
3	3	IDEM REGLÓN 1) Del séptimo al noveno mes del contrato Costo mensual: \$ 500.000,00	500.000,00	1.500.000,00
4	3	IDEM REGLÓN 1) Del décimo al décimo segundo mes del contrato Costo mensual: \$ 510.000,00	510.000,00	1.530.000,00
5	2	Servicio de desratización, desinsectación y desinfección con destino al predio sito en la calle Mariano Acosta N° 451, Barrio General Mosconi, ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut, a partir del 1° de Noviembre de 2026 y por el término de doce (12) meses. Superficie: 5.131 m2 =====	80.000,00	160.000,00
		Del primer al segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 80.000,00		
A	1	IDEM REGLÓN 5) El tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 80.000,00	80.000,00	80.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		6.180.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		TRANSPORTE DE FS 1		6.180.000,00
5				
6	3	IDEM RENGLÓN 5) Del cuarto al sexto mes del contrato. Costo mensual: \$ 90.000,00	90.000,00	270.000,00
7	3	IDEM RENGLÓN 5) Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo mensual: \$ 100.000,00	100.000,00	300.000,00
8	3	IDEM RENGLÓN 5) Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo mensual: \$ 120.000,00	120.000,00	360.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		7.110.000,00
				NETO
		SON: PESOS SIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL		
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		HABILITACION DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA, SITA EN LA CALLE 25 DE MAYO N° 401, CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PCIA. CHUBUT.		
		E-MAIL: cfdrorivadavia.habilitacion@pjn.gov.ar		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES- TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA- MENTO DE CONTRATACIONES)		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		ESTARA A CARGO DEL FUNCIONARIO: SR. JOSE CESAR MANSILLA		
		ORGANISMO: INTENDENCIA DE LA CAMARA FEDERAL DE APELACIONES DE COMODORO RIVADAVIA		
		HORARIO: 08:00 A 13:00 HS		
		NOTA: =====		
		SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZA- CION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FOR- MATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON.		
		SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDI- CIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BA- SES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		LUGARES DE TRABAJO: =====		
		INDICADOS		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE- BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME- DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE- SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:</p> <p>05010000 010002 3 3 500000 11.3 1.120.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p> <p>05010000 010002 3 3 500000 11.3 5.990.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.</p>		




DEVORA ESCOBAR
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

PA Maria Sol Castro

